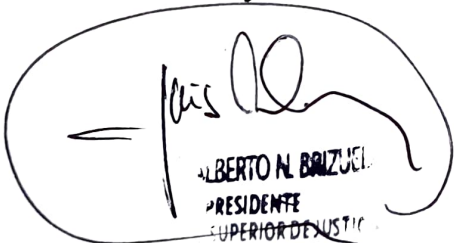


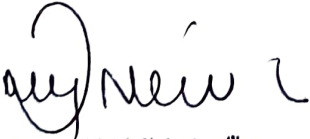
ACUERDO N° 47

En la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana, Camilo Luis Alfredo Farías Barros, Ricardo Gastón Mercado Luna y Claudio Nicolás Saúl, con la asistencia de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **“MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL –CHILECITO–”**; VISTO: El Acuerdo N° 17 de fecha 03 de febrero de 2021. Y CONSIDERANDO: QUE el instrumento citado dispuso que a partir del lunes 8 de febrero del corriente año, y de manera presencial, el personal de toda la Planta de la Función Judicial (con excepción de lo dispuesto respecto de las personas que integran los grupos de riesgo en relación al coronavirus -Covid-19-) sea distribuido en dos turnos, de la siguiente manera: el 50 % de los agentes de cada oficina deberán desempeñarse en el turno matutino, y el restante 50 % en el turno vespertino; estableciendo que el horario matutino sería de ocho a trece horas (8:00 a 13:00 hs.) y el vespertino de dieciséis a veintiuna horas (16:00 a 21:00 hs).- QUE teniendo en cuenta los recientes contagios de COVID-19 producidos en diversos agentes que se desempeñan, en distintas oficinas, en el asiento de la Segunda Circunscripción Judicial (Chilecito) y en consecuencia de ello, los empleados y funcionarios que se encuentran aislados de manera preventiva, a los fines del resguardo de la salud física de los integrantes de la Función Judicial de esa Circunscripción, este Tribunal Superior de Justicia debe tomar una decisión respecto a la modalidad de la prestación del servicio de justicia, en atención a lo descripto, durante el próximo mes, estableciendo cómo continuará el mismo. QUE a esos fines, resulta pertinente dictar el acto administrativo que establezca los alcances de tal medida. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, RESUELVE**: 1°.- **DISPONER** en la **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL** con asiento en la ciudad de Chilecito, que a partir del día 15 de marzo de 2021, y hasta el día 14 de abril de 2021 inclusive, el horario de prestación de servicio de justicia, sólo será en turno matutino (de 08:00 a 13:00 hs).- 2°.- **DETERMINAR** que la modalidad de la

prestación del servicio de justicia dispuesta en el punto precedente, se efectuará en dos grupos, que trabajarán de modo presencial rotativamente cada dos semanas. Se faculta a los Jefes de Área y Secretarios, según sea el caso a los fines de la división del Personal a su cargo, debiendo remitir las comunicaciones respectivas a la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia. 3°.- RECOMENDAR a todo el personal de esta Función Judicial, la ESTRUCTA OBSERVANCIA de todas las recomendaciones y medidas pertinentes a los fines de asegurar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios afectados al funcionamiento de los Tribunales, establecidas por este Colegio, en Anexo de Acuerdo N° 55/2.020 y que asimismo, ante cualquier sintomatología relacionada con -Covid-19-, se abstenga de presentarse en su lugar de trabajo.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-


RICARDO GASTÓN MERCADO LUNA
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


ALBERTO N. RUIZ
PRESIDENTE
SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto
Sec. Adm. y de Superint.
Transitoria
Tribunal Superior de Justicia


Dr. Camilo L. A. Farías Barros
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia